



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras

COLEGIO DEPARTAMENTAL

En cumplimiento con el plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa SUR, Visión 2030; el Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras

CONVOCA

A todos los estudiantes inscritos en la Licenciatura en Biología Marina, a participar en el:

Programa para la Movilidad de Estudiantes para los ciclos escolares 2024 A y 2024 B, Fondo Ordinario DEDSZC 2024, de conformidad con las siguientes bases:

I. OBJETIVOS

Impulsar la movilidad de los alumnos en el ámbito Institucional Nacional.

II. BASES

1. Podrán participar los estudiantes activos de la Licenciatura en Biología Marina.
2. Estudiantes que cuenten con un mínimo de 40% de créditos y tengan un promedio general mínimo de 8.0.
3. La movilidad podrá iniciar desde el calendario escolar 2024 A.
4. Las actividades de movilidad que se apoyarán serán:
 - Estancias de investigación.
 - Estancia académica en una Institución Nacional
 - Prácticas Profesionales (mayores a un mes).
 - Asistencia a congresos, simposios o encuentros académicos como ponentes.

Esto para los alumnos que hayan sido aceptados para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional con valor curricular (contempladas en la currícula del Plan de Estudios de su carrera), para cubrir viáticos (hospedaje y alimentación) así como pasajes aéreos nacionales. Los montos también estarán sujetos con base al tabulador de viáticos (Circular No. 2/2022) según el área geográfica.

5. El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto 272794 "Fortalecimiento de la planta de Profesores y Profesoras del Departamento e impulso a la movilidad de alumnos y alumnas de la Lic. en Biología Marina" del subsidio ordinario 2024 del Departamento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras

6. Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria, de no tener el expediente completo no será considerado participante en el programa.

III. DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE

1. Contar con carta aceptación de la Universidad o Institución donde se pretenda realizar la estancia académica a nivel nacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria.
2. Tener un promedio mínimo de 80.
3. Contar con la categoría de alumno(a) regular.
4. Contar con el visto bueno de su tutor(a) académico.

IV. DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. El aspirante deberá presentar su solicitud (carta de motivos), en formato libre, donde manifieste la necesidad de apoyo para su estancia, dicha solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos en formato digital (PDF):

- a) Solicitud para participar en esta convocatoria.
- b) Estado de Cuenta Bancario. En el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta y Clave interbancaria.
- c) Copia del kardex simple por Control Escolar del CUCOSTASUR con promedio general (con firma y sello).
- d) Copia por ambos lados de la credencial de estudiante.
- e) Copia de la carta de aceptación de la institución receptora.
- f) Para movilidad nacional copia del registro del IMSS.
- g) Carta compromiso dirigida al Jefe del Departamento del DEDSZC, manifestando su responsabilidad de acreditar satisfactoriamente la movilidad y comprobar el recurso económico que se le otorgó.
- h) Copia de la Identificación Oficial.
- i) Constancia Única de Registro de Población.
- j) Constancia de Situación Fiscal (SAT), con fecha no mayor a tres meses.

2. La documentación antes señalada, deberá enviarse en digital a la dirección electrónica:

arturo.rojo@academicos.udg.mx o gabriela.lucano@academicos.udg.mx

3. Los aspirantes serán evaluados por el Colegio Departamental del DEDSZC, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras

4. De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.

V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

1. Presentarse en la institución educativa en donde fue aceptado, y
2. Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

1. El estudiante deberá acreditar el 100% de las asignaturas o cursos.
 2. Continuar sus estudios dentro del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
 3. Mantener la categoría de alumno regular ordinario.
 4. Presentar constancia de participación y/o aprobación del curso, emitida por la institución receptora.
 5. Entregar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos con documentos que cubran los requisitos fiscales.
 6. El estudiante al término de la movilidad deberá incorporarse a un programa de fomento a la movilidad estudiantil, apoyo a actividades docentes y/o de investigación en el Centro Universitario, para aportar los conocimientos y capacidades adquiridas en su estancia.
- C. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la solicitud de devolución del apoyo económico.

VI. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá al agotarse los recursos económicos del mismo o al 31 de octubre del presente año.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Gómez Farías No. 82, San Patricio-Melaque,
Municipio de Cihuatlán, Jalisco, México. C.P. 48980. Teléfono (52) (315) 355-6330
<http://costera.melaque.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Jefatura del Departamento.

VIII. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los alumnos que participen en este programa serán con cargo al P3E 2024 del DEDSZC, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de \$30,000.00 pesos (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Se destinarán a los recursos asignados al programa presentadas en tiempo y forma para cubrir las solicitudes autorizadas.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y
de su organización en Red”**

San Patricio-Melaque, Mpio. de Cihuatlán, Jalisco, a 08 de marzo de 2024


Dr. Jorge Arturo Rojo Vázquez
Jefe del Departamento y
Presidente del Colegio Departamental



CUCSUR
DEDSZC